

DECRETO ALCALDICO N° 735 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 16 SEP 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 515 a 518 con fecha 10 de Septiembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
515	Sara Fernández Calderón	■■■■■123-2	Llamadas, Camino Pùblico /	10 planchas de zinc acanalado de 2,5 mts
516	Mireya Bustos Larenas	■■■■■456-2	Camino Antiquero /	01 Canasta alimentos
517	Eliana González González	■■■■■567-3	Luis Cruz Martínez /	01 Canasta alimentos
518	Rosa Martínez Curriao	■■■■■890-4 R	Paseo El Roble # 17	01 Canasta alimentos Aporte total de \$ 50.000 por concepto de reembolso en compra de medicamentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TREHUACO
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MBS/LPH/lph/..-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

V.P. DIRECCION DE CONTROL
UNIDAD DE CONTROL
TREHUACO

V.P. ASPIRACIÓN JURÍDICO